

# **Fenpruss Maule pide a autoridades locales respetar derecho de alimentación**

Este jueves 8 de agosto se realizó reunión entre la coordinación Fenpruss Maule con el director de servicio, Dr. Osvaldo Acevedo. En la cita se trataron temas tan relevantes como la implementación de la Resolución 606, que define algunas medidas de contención de gastos, y además se hizo un análisis de la situación de la región.

Uno de los temas más importantes planteados por la coordinación es la aplicación del derecho de alimentación para funcionarios y funcionarias conseguido en la negociación del año 2014, y que se cuestiona para el ejercicio sindical de las y los dirigentes de la región. Esta problemática se ha venido planteando desde hace más de un año a las autoridades del Servicio, por lo que en esta ocasión se solicitó una resolución definitiva.

La Fenpruss enfatizó en la entrega de un derecho que las y los dirigentes de esta organización a nivel nacional han defendido desde el año 2015, por lo que la situación actual se considera impresentable. Se le hizo hincapié a la autoridad de que este es un derecho ganado las y los trabajadores en una lucha llevada adelante por los dirigentes a nivel local, regional y nacional.

Por lo mismo, que ahora se cuestione y se niegue este derecho a sus dirigentes de base es una situación que políticamente es insostenible, entendiéndose además que esta organización de profesionales es parte de muchos comités y comisiones de trabajo en pos de mejorar las condiciones de salud pública de todo el país. Por lo tanto, el aporte que hacen las y los dirigentes en cada uno de los espacios de trabajo es

fundamental.

**La autoridad acogió los argumentos de la Fenpruss y se comprometió para este martes 13 de agosto a revisar las orientaciones en la aplicación de este derecho para todos los establecimientos de la región.**

Fenpruss Maule espera que esto se concrete, ya que no es posible que un derecho conseguido a nivel nacional no sea implementado por las autoridades locales bajo el argumento de su autonomía. Los derechos son para todos y todas, y eso se debe respetar, entendiendo que el trabajo sindical es trabajo efectivamente realizado.

